



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA DECRETO DE PAGO POR EL
SERVICIO DE ANIMACIÓN PARA
PROGRAMA DENOMINADO “CIERRE
CARNAVAL DE PRIMAVERA”
REALIZADOS POR DON PATRICIO
ARNOLDO OSSANDÓN PINO, CEDULA
NACIONAL DE IDENTIDAD**

VALLENAR, 08 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 03986 /

VISTOS:

1. Certificado de Conformidad de Servicios N.º 2928/2023, de fecha noviembre del año 2023, emitido por la Directora doña Gabriela Concha Prudent de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S).
2. INF. N.º 266/2023 sin fecha, emitido por el Director don Luis Escobar Moore de Dirección Jurídica, dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se pronuncia sobre el pago de los prestadores de servicio.
3. Boleta de Honorarios Electrónica N.º 197, de fecha 08 de noviembre del año 2023, emitida por don Patricio Arnaldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad por servicios de animación en “Show de cierre de carnaval de primavera” por la suma total de \$300.000.- (Trecientos mil pesos) impuesto incluido.
4. Memorandum N.º 1702 de fecha 17 de octubre del año 2023, emitido por la Directora doña Gabriela Concha Prudent de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita un pronunciamiento jurídico con respecto al pago de los servicios de don Rubén Enrique Orrego Santibáñez “Espectáculo musical” y don Patricio Ossandón Pino “Animador” que se presentaron en la actividad del programa denominada “CIERRE CARNAVAL DE PRIMAVERA”.

5. Memorandum N.º 1679 de fecha 13 de octubre del año 2023, emitido por el Director don Cesar Zarricueta Torres de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), dirigido a la encargada del Departamento de Cultura, Turismo Identidad local, doña Angelica Fuentes Valenzuela.
6. Decreto exento N.º 03435 de fecha 04 de octubre del año 2023, emitido por Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba Presupuesto para la ejecución del programa “Cierre Carnaval de Primavera”.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2515, de fecha 26 de septiembre del año 2023, emitido la Directora (S) de Administración y Finanzas doña Ester lucía Illanes Morales.
8. Cotización animación evento show cierre carnaval sábado 07 de octubre del año 2023, emitida por don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad N.º 9.951.079-K.
9. Programación Específica “Cierre Carnaval de Primavera”, emitido por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.
10. Certificado de antecedentes valido para fines especiales, de fecha 13 de septiembre del año 2023, correspondiente a don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad , emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio 500527776636, código Verificador a148143eb8a1.
11. Informe de desempeño mensual de don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad mes de octubre del año 2023.
12. Set fotográfico de la actividad denominada “Cierre Carnaval de Primavera”.
13. Curriculum Vitae, emitido por don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad
14. Copia simple de Cedula Nacional de Identidad, de don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad
15. Decreto Exento N.º 1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
16. Decreto Exento N.º 1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N.º 1831, de fecha 28 de junio del año 2021.
17. Decreto N.º 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
18. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
19. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;

20. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de efectuar el programa denominado “CIERRE CARNAVAL DE PRIMAVERA” con el fin de propiciar los espacios de encuentro social y fomentar la integración comunitaria y el turismo en la comuna de Vallenar, el cual consistió en la animación de la actividad denominada “Cierre de Carnaval de Primera” realizada por don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad
2. Que, conforme a Certificado de conformidad de servicios N.º 2928/2023, de fecha noviembre del año 2023, emitido por la Directora doña Gabriela Concha Prudent de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), certifica que don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad l efectuó la animación de la actividad denominada “Cierre de Carnaval de Primera”, el día sábado 07 de octubre del año 2023 a partir desde las 19:00 horas, en la Plaza Ambrosio O’ Higgins de la ciudad de Vallenar.
3. Que, concorde al Informe de Desempeño Mensual del prestador don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad , correspondiente al mes de Octubre del año 2023, da cuenta de la ejecución del trabajo encomendado atañente a la animación interactiva para la actividad denominada “Cierre de Carnaval de Primera”, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local, el cual acredita el consentimiento de los firmantes en el informe rubricado por medio de la Firma del funcionario Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Firma del jefe Directo, y Firma Director de DIDECO, acompañado del timbre Ilegible de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, III Región.
4. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley, como es del caso, mediante la contratación de servicios encomendada a una persona natural, la ejecución de tareas o actividades, establecida en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, y sus modificaciones.

5. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo presente la necesidad y celeridad con la que se requería la presentación de un espectáculo musical con el fin de otorgar el cierre a las actividades programadas para el mes de octubre del presente año, denominada “Cierre Carnaval de Primavera”, el cual efectivamente se ejecutó el día 07 de octubre del año 2023 a las 19:00 horas, en la Plaza Ambrosio O’Higgins, ubicado en Plaza N° 25 de la ciudad de Vallenar, cuyo objetivo consistía en dar a conocer a nuestra comuna las fiestas, tradiciones y costumbres de la zona, atribuyéndoles un alto valor como manifestaciones culturales, y finalmente dar una clausura a las festividades concernientes a la celebración del Aniversario N° 189 de la Comuna de Vallenar con un carnaval y espectáculo musical en el corazón de la ciudad, de lo anterior se hace presente que, el pago al proveedor se encuentra debidamente justificado, debiendo esta Entidad Edilicia proceder al pago del servicio, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, vulnerando los derechos de la parte que cumplió sus respectivas obligaciones (aplica criterio contenido en los dictámenes N.°s 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR).
6. Que, por lo expuesto en el numerales anteriores, el prestador de servicio Don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad _____ extendió Boleta de Honorarios Electrónica N° 197 de fecha 08 de noviembre del año 2023, por Animación de “Show de cierre de carnaval de primavera” por un total de \$300.000.- (Trecientos mil pesos) impuesto incluido.
7. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
8. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su efectivo pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, los servicios concernientes a presentación de animación realizado por don Patricio Arnoldo Ossandón Pino, Cedula Nacional de Identidad _____ por la

suma total de \$300.000.- (Trecientos mil pesos) impuesto incluido, por medio de Deposito bancario a la

2.- **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta N.º 215.21.04.004.000.000.- “Prestaciones Servicios Comunitarios”, Área Gestión 3-23-23 del presupuesto municipal 2023.

3.- **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
(Dpto. Cultura, Turismo e Identidad Local)
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Oficina de Transparencia.
 - Arch. OF. de Partes
- _____
APEJ/MFC/LJEM/epf.

**Vallenar
Avanza**



Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



CERTIFICADO N° 29281

GABRIELA CONCHA PRUDANT, Directora Desarrollo Comunitario (S), certifica para dar conformidad al pago del servicio efectuado por Patricio Ossandón Pino,

según Boleta N° por un monto de \$300.000 correspondiente a Animación en Show Cierre Carnaval de Primavera, aprobado mediante Decreto Exento N°03435, según cuenta Área de Gestión 3-23-23 ITEM 215.21.04.004.000.000, la cual se realizó el sábado 07 de octubre desde las 19:00 hrs, en la Plaza Ambrosio O'Higgins con alta participación de personas.

Se extiende el presente certificado, para cancelación de boleta correspondiente. Se solicita hacer depósito a la Cuenta

Vallenar, noviembre 2023.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- GCP/AFV/PTE/pte

**Vallenar
Avanza**

PATRICIO ARNOLDO OSSANDON PINO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 197

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P.,
ANIMACION DE ESPECTACULOS-LOCUCION-OBRAS
CIVILES-ENCUESTAS-ARM. MUEBL.**

Fecha: 08 de Noviembre de 2023

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Domicilio: PLAZA #25, VALLENAR**

Por atención profesional:

ANIMACION SHOW DE CIERRE CARNAVAL DE PRIMAVERA	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
16 % Impto. Retenido:	48.000
Total:	252.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2023 11:32



09951079001975BCA036

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202311071132

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2023 11:32



Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



INF: N° 266 /2023

ANT: Memo 1702, 17/10/2023

MAT: pronunciamiento jurídico

VALLENAR,

**DE: LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**A: CESAR ZARRICUETA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Conforme a Ant. Mencionado, procede el pago de los prestadores de servicios, según el tenor del memo, en el marco del "Show cierre carnaval", realizado por el Departamento de Cultura, turismo e identidad local, *imputándose* a dicho ítems presupuestarios.

La procedencia del pago, debe cursarse en atención al principio de enriquecimiento sin causa que impera en la administración.

Se sugiere que, en lo sucesivo, se ajusten las solicitudes a la normativa legal y procedimientos administrativos que imperan en nuestra Corporación.

Es todo cuanto puedo informar.

Se despide atentamente,



**LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



MEMO.: N°: 17021

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Pronunciamento Jurídico.

VALLENAR, 17 OCT. 2023

DE: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SR. LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR JURÍDICO

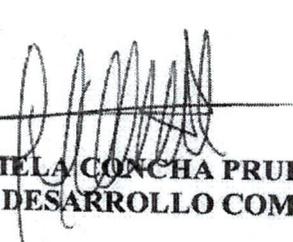


Junto con saludar cordialmente, solicito a usted pronunciamiento jurídico con respecto al pago de servicios de las siguientes personas que se presentaron en la actividad del Programa "Show cierre Carnaval" que se realizó el día 07 de Octubre del presente año, por el Departamento de Cultura, Turismo e identidad local. Por lo anteriormente expuesto se adjuntan antecedentes, ya que la contratación no se realizó en el plazo correspondiente.

Nombre	Función a desarrollar	Periodo de contratación	Total honorarios
Rubén Enrique Orrego Santibáñez	Show cierre Carnaval	7 de octubre 2023	\$2.000.000.- impuesto incluido.
Patricio Ossandón Pino	Animador	7 de octubre 2023	\$300.000.-impuesto incluido

Sin otro particular, se despide atentamente;




GABRIELA CONCHA PRUDENT
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

DISTRIBUCIÓN:

. Jurídico ✓
. Dideco /
D/CP/AV/grr.-



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MEMO. N° 1649 /

ANT.:

MAT.: Lo que indica /

VALLENAR, 13 OCT. 2023

DE: CÉSAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: ANGÉLICA FUENTES VALENZUELA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL /

Junto con saludar cordialmente a usted, me permito a través del presente memo informar, que el pronunciamiento se debe solicitar el pago de los prestadores de servicio el a través de Decreto Exento, puesto que no se solicitaron las contrataciones en el plazo correspondiente. El Decreto se tramitó "04 de octubre y la actividad se realizó el día 07 de octubre". Por lo tanto, existía plazo para tramitar las contrataciones con anticipación. Solicito regularizar a la brevedad.

Sin otro particular se despide atentamente.



César Zarricuet Torres
CÉSAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución

- Dpto de Cultura /

- DIDECO /

CZT/mmc. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Decreto Exento N° 03435

Vallenar, 04 OCT 2023

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1°.- Apruébese Presupuesto para la ejecución del programa "CIERRE CARNAVAL DE PRIMAVERA", con el fin de propiciar espacios de encuentro social y fomentar la integración comunitaria y el turismo en la Comuna de Vallenar.

Especificación	Monto	Item
Honorario Artistas	\$ 2.500.000	215.21.04.004.000.000
Honorario Animador	\$ 300.000.-	215.21.04.004.000.000
Servicio Producción, Pantalla, Iluminación, Amplificación, Permiso Sec, Circuito de TV, Camarín, Catering	\$2.200.000.-	215.22.08.999.000.000
TOTAL	\$ 5.000.000.-	

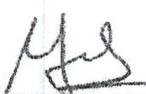
2.- Costo total del programa \$ 5.000.000.-Impuesto Incluido.

3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 3-23-23.

4° Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FALLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Certificado N°2515.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1409 Por el Director Desarrollo Comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para programa de la dirección desarrollo comunitario, en el mes de octubre de 2023:

• **Programa "Celebración día de la Música y los músicos chilenos"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Galvanos y Reconocimientos	\$ 470.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	6-1-1
Animador	\$ 200.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	6-1-1
Iluminación, Pantalla y Amplificación	\$ 1.190.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Realización Capsulas Audiovisuales	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	6-1-1
Honorario Artistas	\$ 4.000.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	6-1-1
Ornamentación	\$ 150.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Monto total	\$ 6.310.000		

**Vallenar
Avanza**



• **Programa "Corrida Escolar Aniversario Vallenar"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Medalla/Reconocimiento	\$ 540.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-12-12
Monto total	\$ 540.000		

• **Programa "Cierre Carnaval de Primavera"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Honorario Artistas	\$ 2.500.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-23-23
Honorario Animador	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-23-23
Servicio Producción, Pantalla, Iluminación, Amplificación, Permiso SEC, Circuito de T.V, Camarín, Catering	\$ 2.200.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Monto total	\$ 5.000.000		

• **Programa "Campeonato ciclismo Aniversario Vallenar"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Premiación	\$ 760.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-12-12
Hidratación	\$ 7.500	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-12-12
Monto total	\$ 767.500		

• **Programa "Fiesta Nueva Ola"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Servicio producción, Iluminación, Amplificación, Pantalla, Circuito cerrado T.V, Generador, Punto Eléctrico permiso SEC, Baños.	\$3.000.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Monto total	\$ 3.000.000		



• **Programa "Primera Fiesta de la Cerveza Vallenar"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Honorario Artistas	\$ 1.400.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-23-23
Ornamentación	\$ 100.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Monto total	\$ 1.500.000		

• **Programa "Campeonato de patinaje "Copa Vallenar"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Medallas / Premios	\$ 450.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-12-12
Colaciones	\$ 360.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-12-12
Monto total	\$ 810.000		

• **Programa "Campeonato Balones Aniversario Vallenar"**

Bien o servicio	Monto	Imputación	Área Gestión
Premiación	\$ 480.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-12-12
Hidratación	\$ 7.500	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-12-12
Arbitraje	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-12-12
Monto total	\$ 787.500		

Vallenar, 26 día del mes de septiembre de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/PPH/tane.

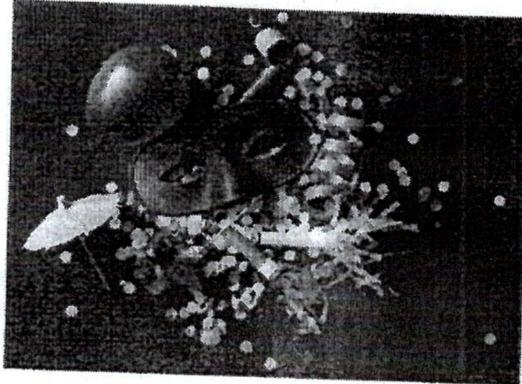
COTIZACIÓN

Patricio Ossandón Pino /

- ANIMACIÓN EVENTO SHOW CIERRA CARNAVAL SABADO 07 DE OCTUBRE
\$300.000 (imp incluido).-

Programación Específica

“Cierre Carnaval de Primavera”



FUNDAMENTACION:

Octubre es el mes de aniversario del otorgamiento del título de nuestra ciudad, Vallenar, este año en su celebración N°189. Consideramos que esta fecha al igual que el año anterior donde se realizó el Segundo Carnaval Artístico Cultural de Vallenar es necesaria para el encuentro y festejo a través de la danza, la música, el teatro, circo, comparsas, entre otras expresiones artísticas y culturales en las calles centrales de la ciudad para poder entregar alegría y encuentro a la comunidad en esta fiesta multidisciplinaria.

OBJETIVO GENERAL:

Finalizar con un show musical en la plaza Ambrosio O'Higgins para continuar celebrando el aniversario de título de ciudad de Vallenar luego del carnaval artístico cultural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de nuestra comuna, disfrutando y valorándolas como manifestaciones culturales.
- Celebrar el aniversario N°189 de la comuna de Vallenar con un carnaval y show musical en el corazón de la ciudad.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se realizará un show musical con una o dos bandas reconocidas de la región y provincia en la Plaza Ambrosio O'Higgins para finalizar la jornada de carnaval con una gran fiesta en el corazón de Vallenar.

PERIODO DE EJECUCION:

- FECHA: 07 de octubre 2023.
- LUGAR: Centro y Plaza de Vallenar.
- HORARIO ESTIMADO: 15:00 a 23:00 hrs.

ESTRUCTURA DE COSTOS:

ITEM	RESPONSABLE	FACTURA Imp./ incl.	BOLETA imp./ incl.	TOTAL
Honorarios artistas	DIDECO		\$2.500.000	\$2.500.000
Honorario animador	DIDECO		\$300.000	\$300.000
Servicio de producción <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla • Iluminación • Amplificación • Permiso SEC • Circuito cerrado de T.V. • Camarín • Catering artistas 	DIDECO	\$2.200.000		\$2.200.000
	TOTAL	\$5.000.000		
			TOTAL	\$ 5.000.000



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



RECURSO HUMANO:

MEDIO AMBIENTE: sillas, cuadrilla de aseo y basureros, bus de acercamiento.

DIDECO: Camioneta a disposición el día del evento.

COMUNICACIONES: Difusión y cobertura del evento.

GESTIÓN TERRITORIAL: Convocatoria.

UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE:

Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.

ANGELICA FUENTES VALENZUELA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL

INFORME DE DESEMPEÑO MENSUAL

NOMBRE Y APELLIDO:

Patricio Ossandón Pino

DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO / UNIDAD DE DESEMPEÑO:

DIDECO / Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local

NOMBRE JEFE DIRECTO:

Angélica Fuentes Valenzuela

MES DE INFORME:

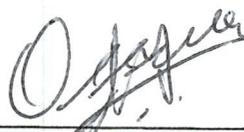
Octubre 2023

TRABAJO ENCOMENDADO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

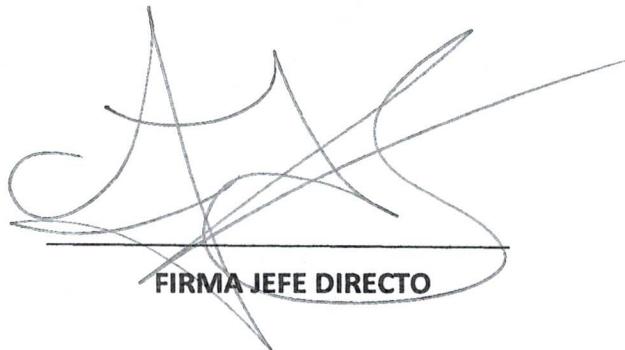
Animación Show de Cierre Carnaval de Primavera.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES:

El Sr. Patricio Ossandón Pino realizó Animación de la actividad "Show de Cierre Carnaval de Primavera", realizada el día sábado 07 de Octubre en la Plaza Ambrosio O'Higgins con una alta asistencia de participantes.



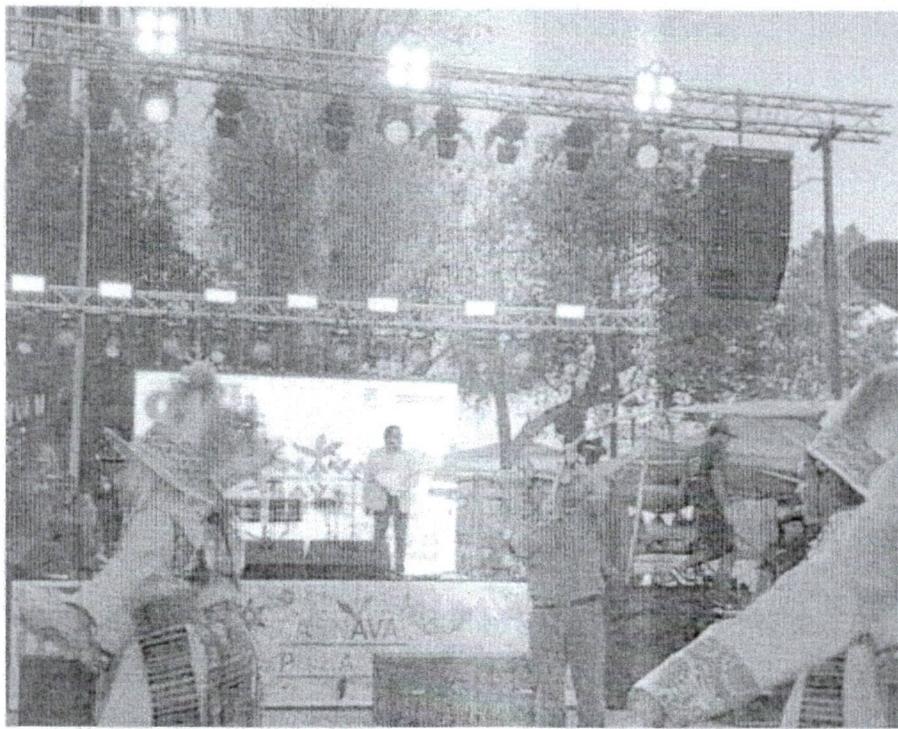
FIRMA FUNCIONARIO



FIRMA JEFE DIRECTO



FIRMA DIRECTOR





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : PATRICIO ARNOLDO OSSANDÓN PINO

R.U.N. : Fecha nacimiento: 19 Marzo 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
9951079-K SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
9951079-K SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 13 Septiembre 2023, 15:09.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : PATRICIO ARNOLDO OSSANDÓN PINO
FECHA DE NACIMIENTO :
CEDULA DE IDENTIDAD :
CIUDAD : VALLENAR
ESTADO CIVIL :
NACIONALIDAD :
LICENCIA DE CONDUCIR :
DOMICILIO :
TELEFONO :

II.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

ENSEÑANZA BÁSICA : COMPLETA, ESCUELA N° 1. VALLENAR
ENSEÑANZA MEDIA : COMPLETA, LICEO A-N° 7
VALLENAR.

III.- LABORES DESEMPEÑADAS

1987 – 2009 LOCUTOR RADIO XQA-5 VALLENAR
1989 – 1996 OPERADOR DE SISTEMAS COMPUTACIONALES. SODIMAC
VALLENAR
- DIGITACION DE DOCUMENTOS DE VENTAS
- MANTENCION DE EQUIPOS DE LA SUCURSAL
- PROCESOS DE CIERRES DIARIOS Y MENSUALES DE VENTAS
- PROCESOS DE FACTURACION DIARIA Y MENSUAL
- MANEJO DE SISTEMAS CONTABLES DE LA SUCURSAL

- 1997 – 1998 COORDINADOR DE VENTA A EMPRESAS. SODIMAC ANTOFAGASTA
- EJECUCION DE VENTAS A CLIENTES DE OFICINA
 - COORDINACION DE VENTAS DE PROMOTORES
 - COORDINACION DE ENTREGA DE PRODUCTOS
 - NEGOCIACIÓN CON BODEGAS CENTRALES Y PROVEEDORES
 - CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y PLAZOS
 - MANEJO Y NEGOCIACIÓN DE PRECIOS
 - MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES
 - FACTURACION Y COBRANZA DE DOCUMENTOS
- 1998 – 2000 JEFE DE ABASTECIMIENTO. EMPRESA CONSTRUCCION Y MONTAJE LCC (LEONIDAS CONCHA CONTRERAS). ANTOFAGASTA.
- NEGOCIACION CON PROVEEDORES
 - RESPONSABLE DE EL ABASTECIMIENTO DE FAENAS
 - NEGOCIACION DE SERVICIOS PARA OFICINA Y PLANTA
 - RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO CENTRAL
 - SEGUIMIENTO A PAGO PROVEEDORES
- 2001 – 2002 CAJERO PART-TIME. SODIMAC VALLENAR
- MANEJO DE DOCUMENTOS DE VENTA
 - APERTURA – CIERRE Y ARQUEO DE CAJAS
 - CONTROL DE CORRELATIVOS DOCUMENTOS CONTABLES
- 2002 – 2004 COORDINADOR DE VENTA A EMPRESAS. SODIMAC VALLENAR
- IDEM COORDINADOR DE VENTAS ANTOFAGASTA
- 2004 – 2006 SUPERVISOR DE AREA DE VENTAS. SODIMAC VALLENAR
- RESPONSABLE DE ÁREA DE CONSTRUCCION
 - RESPONSABLE DE ÁREA DE TERMINACIONES
 - RESPONSABLE DE AREA DE SERVICIOS
 - RESPONSABLE DE PERSONAL A DE VENTAS A CARGO
 - RESPONSABLE DE COMPORTAMIENTO Y FUNCIONES DEL PERSONAL
- 2007 JEFE DE ÁREA DE VENTAS
- DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE VENTAS DE LA SUCURSAL
 - CONTROL DE METAS Y CUMPLIMIENTOS
 - CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL ÁREA
 - CONTROL Y RESPONSABLE DE LOS SUPERVISORES Y SU PERSONAL
 - CONTROL Y RELACION CON CLIENTES Y NEGOCIOS PUNTUALES
 - RESPONSABLE DE LA DEFINICION DE PRODUCTOS A LA VENTA
 - RESPONSABLE DEL ORDENAMIENTO DE TIENDA

2007 – 2008 SUBGERENTE DE VENTAS. SODIMAC VALLENAR
- MISMAS DEFINICIONES DE CARGO ANTERIOR CON CAMBIO DE
DEFINICIÓN DE CARGO Y GRADO DE RESPONSABILIDAD.

CURSOS REALIZADOS:

- GRIFERIA.
- MANEJO SISTEMA COMPUTACIONAL UXPOS.
- ATENCION A CLIENTES.
- DEFINICION DE PRODUCTOS POR TIENDA ASSORTMENT.
- ALFOMBRAS Y PISOS VINILICOS.
- VENTA EXPRESS.
- FORMACION DE INSTRUCTORES EN ATENCION A CLIENTES.
- OPERACIÓN TAJETA DE CRÉDITO CMR.
- TECNICAS DE LIDERAZGO Y SUPERVISION DE PERSONAL.
- TECNICAS DE VENTAS.
- PREVENCIÓN DE SOBRESFUERZOS
- MANEJO DE CONFLICTOS.
- TECNICAS DE CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DE GRUA HORQUILLA.
- CAPACITACIONES VARIAS EN CENTRAL SANTIAGO SOBRE PRODUCTOS Y OPERACIÓN DE TIENDA.

PATRICIO OSSANDON PINO

